

RIO GALLEGOS, 01 OCT 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.871/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el alumno Matías Sebastián ROMERO MILLAMAN de la Carrera Enfermería Universitaria mediante la cual solicita prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal;

QUE a fs. 4 obra Constancia de Estudios expedida por el Colegio Provincial Polimodal N° 7 "Dr. Julio Ladvoat", de la ciudad de Río Gallegos en la cual se consigna que el alumno ROMERO MILLAMAN adeuda los exámenes finales de las asignaturas Matemática II de 2° Año, Lengua Extranjera III Inglés y Sistema de Información Contable de 3° Año y debe asistir a la instancia complementaria de acreditación del mes de Octubre de 2012 a rendir los espacios curriculares pendientes;

QUE a fs. 8 y 9 obra situación académica del alumno ROMERO MILLAMAN;

QUE por Notas Nros. 381 y 751/12 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 275/12 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal al alumno Matías Sebastián ROMERO MILLAMAN dado que el mencionado alumno no acredita los motivos por los cuales no rindió con anterioridad los espacios curriculares adeudados en el Nivel Polimodal;

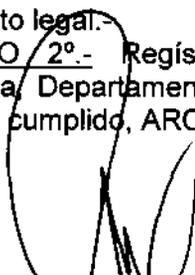
QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

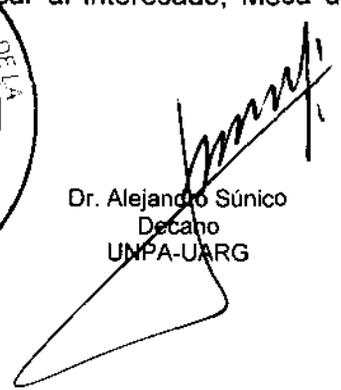
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR prórroga al alumno Matías Sebastián ROMERO MILLAMAN (D.N.I. N° 35.567.838) de la Carrera Enfermería Universitaria para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

558